



## **Auditoría Interna del Tribunal Registral Administrativo**

### **I. Motivo y Alcance**

De conformidad al Plan de trabajo de esta Auditoría para el presente año y de acuerdo a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009), hemos revisado el área de control y manejo de efectivo y cuentas bancarias del Tribunal Registral Administrativo, dicha revisión se realizó para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2010 al 25 de febrero del mismo año.

### **II. Finalidad**

Entre los objetivos que se pretende lograr por medio del presente trabajo, se encuentran los siguientes:

- Cotejar los saldos de efectivo de los registros llevados por la Dirección Administrativa con los saldos de los bancos.
- Verificar que los saldos de efectivo mostrados en las cuentas se evalúan correctamente.
- Verificar que el control sobre las cuentas bancarias y saldos de efectivo del Tribunal es razonable.
- Verificar que las cuentas bancarias y saldos de efectivo se manejan de acuerdo a las regulaciones en vigencia y las normas técnicas aplicables.

### **III. Áreas Relacionadas**

Las Conciliaciones Bancarias del Tribunal Registral Administrativo las realiza Licda. Melissa Zamora, Auxiliar Contable y las revisa el Director Administrativo, Lic. Luis Socatelli Porras.

### **IV. Encargada de la Evaluación**

Licda. Mónica Arias Ramírez.  
Auditora Interna  
Tribunal Registral Administrativo



### Auditoría Interna del Tribunal Registral Administrativo

#### V. Trabajo Efectuado

1. Revisamos los estados de cuenta de bancos, libros de bancos de la Entidad, cheques cancelados por el Banco de Costa Rica, transferencias entre cuentas y las interrelaciones correspondientes entre estos. Al 31-01-10, presentaban los siguientes saldos:

N° de Cuenta	Descripción	Saldos al 31-01-10
161010-0271011494-1	Garantías - Colones	₡835.290,46
161010-0271011447-3	Salarios - Colones	₡3.425.081,48
161010-0272000616-4	Garantías - Dólares	\$ 4.097,24
1-2658224	Caja Chica - Colones	₡60.000,00
73900011248301014	Tesorería Nacional - Colones	₡1.595.727.833,95
1-2262932	Cuenta Principal BCR- Colones	₡262.768.439,76

De acuerdo con los resultados de la revisión efectuada, los saldos mostrados en los diferentes registros que mantiene la Dirección Administrativa son correctos, en relación con los saldos bancarios de efectivo. Asimismo, los libros de bancos se llevan adecuadamente y de acuerdo con la normativa técnica vigente.

2. En la cuenta N° 1-2262932-Colones de la cuenta del Banco de Costa Rica, existen algunos cheques en cartera desde el 2005, los cuales se presentan a continuación:

Fecha	N° Cheque	Monto
01/03/2005	88181136-1	₡3.447,36
02/09/2005	89850185-2	₡8.580,10
25/06/2007	97162121-8	₡9.000,00
18/10/2007	98809914-0	₡66.030,00
27/05/2008	1038164-1	₡4.950,00
24/09/2008	3578007-5	₡14.540,00

Al respecto, el 08-03-10 se anulan los cheques N° 88181136-1 por ₡3.447,36 y 89850185-2 por ₡8.580,10, ya que por su antigüedad (más de 5 años), no tienen validez para el banco.

3. El 26-02-10, realizamos un arqueo de caja chica custodiado por la Licda. Damaris Mora Vargas, entre facturas y efectivo el arqueo registro un monto total de ₡20.001,85. Dicho arqueo resultó de conformidad al Manual Institucional de Operación de Fondos Fijos - Caja Chica del Tribunal Registral Administrativo.



### **Auditoría Interna del Tribunal Registral Administrativo**

4. Revisamos las facturas y verificamos que el monto solicitado sea superior a ¢10.000.00 cuente con al menos 3 cotizaciones, en caso de que sea menor a ese monto se requiere una sola cotización. Dicha prueba resultó de conformidad.
  
5. En cuanto a Control Interno, ya se está implementando el Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contabilidad en el Tribunal lo que agiliza el manejo de efectivo y otras áreas financiero contables. Sin embargo, dicho sistema no incluye el Módulo para la generación de Conciliaciones Bancarias.

### **VI. Conclusiones**

1. Al 31-01-10, los saldos de las cuentas del Tribunal están de conformidad a los saldos bancarios de efectivo y se custodian adecuadamente.
  
2. En la cuenta N° 1-2262932- Colones del BCR, se encontraron algunos cheques en cartera desde el 2005. El 08-03-10, dichos cheques fueron anulados por tener más de 5 años de antigüedad de conformidad.
  
3. En el arqueo de Caja Chica realizado el 26-02-10, obtuvimos resultados satisfactorios y se encontraba de acuerdo al Manual Institucional de Operación de Fondos Fijos del Tribunal Registral Administrativo.
  
4. Es importante incluir la opción de Conciliaciones Bancarias, en el Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contabilidad (SIPRECO), para la eficiencia de los procesos.

### **VII. Recomendaciones**

**No se generan recomendaciones.**